

4ª ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Santa Cruz de Tenerife, a **20 de julio de 2017**, siendo las 12:40 horas en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio Fides, sito en c/ Viera y Clavijo número 50, se reúne la 4ª Mesa de contratación para la adjudicación del contrato administrativo del Servicio de Coordinación y Ejecución Técnica de Actividades Extraescolares Educativas en Centros de Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife mediante procedimiento abierto, publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife el día 28 de abril de 2017 y en el perfil del contratante de esta Corporación con fecha 10 de abril del mismo año.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA

- Dª Verónica Meseguer del Pino, Concejala Delegada en materia de Educación.

VOCALES

- D. José Iván Yumar García, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. Vicente José Matilla Pérez en representación la Intervención General.
- Dª Pilar Rodríguez Machín, Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida.
- D. Jorge Carrillo Molina, Técnico del Organismo Autónomo de Deportes.

SECRETARIA

- Dª Purificación A. Santaella Hernandez, Técnica de Administración General del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



La Mesa de contratación se constituye al existir el quórum necesario, y a los efectos de someter a la consideración de la misma el Informe técnico de valoración de la documentación contenida en los Sobres nº 3 de las empresas licitadoras, referidos al **precio y mejoras**, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NUMERO 3, RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES, PARA LA LICITACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Con fecha 14 de julio de 2017, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres nº 3, presentados por los licitadores participantes en el procedimiento de referencia y se procede a su lectura. A su conclusión, se informa lo siguiente:

Se tienen en cuenta las propuestas presentadas por las Empresas

1. EN-FORMATE CANARIAS S.L.
2. UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.
3. ARASTI BARCA M.A.S.L.
4. OCIDE ASESORES S.L.
5. KOROIBOS S.L.N.E.

Como continuación del procedimiento, se da paso al estudio y pertinentes conclusiones de las cinco Propuestas tenidas en cuenta, conforme a los siguientes criterios:

1.- REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN

1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación al que se refiere el presente informe, es el identificado con el **nº 2 y nº 8** en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), enunciado en los siguientes términos:

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



CRITERIO**PODERACIÓN
MÁXIMA****1. PRECIO****60 puntos**

Mejor precio ofertado. Precio mensual.

2. PROYECTO**30 puntos**

Condiciones técnicas e idoneidad del Proyecto Educativo aportado, con arreglo a la cláusula 2 y siguientes del PPT.

3. MEJORAS**10 puntos**

Mayor Número de Horas y/o Mayor cantidad de profesorado o servicios adicionales.

1.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación aplicado es el establecido en la Cláusula 10.4 del PCAP, en los siguientes términos:

DOCUMENTACION A EVALUAR:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

10.4.- Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

10.4.1.- En primer lugar, la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 2, que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas. A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1ª.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dicho criterio, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2ª.- A la que se considere mejor oferta respecto del criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3ª.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero (0) a diez (10), otorgándose, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*O)/10$, donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

10.4.2.- En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al restante criterio evaluable en cifras o porcentajes.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Obtenida la valoración de las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes al mismo, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes.

A las ofertas siguientes, en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

10.4.3.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con trabajadores fijos discapacitados, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas. Si el empate se produce entre empresas que cuenten con trabajadores fijos discapacitados, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla.

13.4. Sobre número 3:

Deberá tener el siguiente título: "**SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE**"

13.4.1. Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación números 1 (Precio) y 3 (Mejoras) a que se refiere la cláusula 10.3 del presente pliego y que se detalla a continuación, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

13.4.1.1. Documentación sobre la proposición económica.

El contenido de la oferta económica será redactada según el modelo anexo al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 6.1, deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación al objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros, no podrá a su vez presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

13.4.1.2. Documentación sobre otros criterios evaluables mediante cifras o porcentajes:

En relación con el criterio de adjudicación número 3 (Mejoras), se aportará, en su caso documento donde se detallen, todos o alguno, de los siguientes extremos:

Mayor Número de Horas y/o Mayor cantidad de profesorado o servicios adicionales.

13.4.2. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

13.4.3. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

2º.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

EN-FORMATE CANARIAS S.L.

- A) PRECIO TOTAL: Trescientos diecisiete mil sesenta y ocho euros con treinta y un céntimos de euro (317.668,31 €). (7%) IGIC Veintidós mil doscientos treinta y seis euros con setenta y ocho céntimos de euros (22.236,78 €).
- B) PRECIO MENSUAL: Trece mil doscientos treinta y seis euros con dieciocho céntimos de euro (13.236,18 €) (7%) IGIC Novecientos veintiséis euros con cincuenta y tres céntimos de euro (926,53 €).

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.

- A) **PRECIO TOTAL:** Trescientos dieciséis mil novecientos diecisiete euros con cincuenta y dos céntimos de euro (316.917,52 €), excluido el IGIC.
La cantidad correspondiente al IGIC es de Veintidós mil ciento ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos de euros (22.184,22 €).
- B) **PRECIO MENSUAL:** Trece mil doscientos cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (13.204,89 €) (7%) IGIC Novecientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro 8924,34 €).

ARASTI BARCA M.A.S.L.


- A) **PRECIO TOTAL:** Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta céntimos de euro (387.417,60 €), IGIC excluido. (7%) IGIC Veintisiete mil ciento diecinueve euros con veintitrés céntimos de euros (27.119,23 €).
- B) **PRECIO MENSUAL:** Dieciséis mil ciento cuarenta y dos euros con veinticuatro céntimos de euro (16.142,24 €) (7%) IGIC Mil ciento veintinueve euros con noventa y seis céntimos de euro (1.129,96 €).

OCIDE ASESORES S.L.

- A) **PRECIO TOTAL:** Trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos de euro (335.966,99 €). (7%) IGIC Veintitrés mil quinientos diecisiete euros con sesenta y nueve céntimos de euros (23.517,69 €).
- B) **PRECIO MENSUAL:** Trece mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y dos céntimos de euro (13.998,62 €). (7%) IGIC Novecientos setenta y nueve euros con noventa céntimos de euro (979,90 €).

KOROIBOS S.L.N.E.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



A) PRECIO TOTAL: Precio sin IGIC: Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos euros (453.600,00 €). (7%) IGIC: Treinta y un mil setecientos cincuenta y dos euros (31.752,00 €).

B) PRECIO MENSUAL: Precio sin IGIC: Dieciocho mil novecientos euros (18.900,00 €). (7%) IGIC: Mil trescientos veintitrés euros (1.323,00 €).

Valoración del Servicio:

De las propuestas presentadas se valora como mejor oferta económica la presentada la **UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.**, por ser el importe de menor cuantía.

UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L	60.00 puntos
EN-FORMATE CANARIAS S.L.	59.85 puntos
OCIDE ASESORES	56,59 puntos
ARASTI BARCA M.A.S.L.	49,08 puntos
KOROIBOS S.L.N.E.	41,92 puntos

MEJORAS.

EN-FORMATE CANARIAS S.L.

1. Horas extras propuestas: aportarán 100 horas extras mensuales, lo que a la totalidad del proyecto suponen 2.400 horas totales.
2. Mayor cantidad de personal: aportarán 3 docentes extras, además de los 30 que se establecen inicialmente para dar cabida a la totalidad del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



3. Otros profesionales: aportarán un profesional (Pedagogo / Psicopedagogo), encargado del asesoramiento pedagógico a los docentes (elaboración de programaciones de trabajo, metodología de enseñanza, estrategias educativas, etc.).
4. Otras Mejoras:
 - Curso de Primeros Auxilios para Instructores y Monitores, con una duración total de 12 horas lectivas. Con un coste de 70,00 € / docente. (Se estima una inversión total de 2.310,00 €).
 - Curso de Manejo del niño alérgico en la escuela, con una duración total de 25 horas lectivas (On Line), con un coste de 95,00 € / docente. (Se estima una inversión total de 3.135,00 €).
 - Taller de Manejo de la medicación en el ámbito educativo, con una duración total de 4 horas lectivas, con un coste de 50 € / docente. (Se estima una inversión de 1.650,00 €).
 - Formación de normas de actuación y protocolo de accidentes propias de la empresa, con un total de 4 horas lectivas y con un coste de 40,00 € / docente. (Se estima una inversión total de 1.320,00 €).
 - Implantarán un programa de seguimiento y evaluación de la calidad docente, a cuyo frente estará el Doctor Fabio Bovi, catedrático y experto universitario.
 - Contarán con un coordinador por distrito. Dichos coordinadores se dedicarán al apoyo necesario en los centros en los que se desarrolla el programa (se estiman en 4.000 horas a desarrollar en este concepto durante toda la duración del programa).
 - Propondrán la creación d una página de Facebook para dicho servicio, que será gestionada y actualizada constantemente por personal de la empresa y además se dará libre acceso al técnico responsable del servicio para su supervisión y actualización. Al contar con una página web propia (www.enformate.net), y con la finalidad de hacer más accesibles las actividades a todos los usuarios, Enformate propone crear un apartado específico para el servicio dentro de su dominio web, que proporcione mayor visibilidad al mismo. La gestión de este espacio y los contenidos a publicar estarán consensuados con el Ayuntamiento.

UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.

- 1 educador adicional (40 horas mensuales – 960 horas en 24 meses):.....: 10.823,76 €
- 1 orientador para reforzar el trabajo con estudiantes con mayor necesidad de atención (40 horas mensuales – 960 horas en 24 meses). Se contratará a una persona con titulación y capacidad enfocada a este tipo de trabajo (psicólogo, pedagogo):.....: 10.823,76 €
- 10 TABLETS SIROCO DE 10" (con fundas) adicionales para actividades complementarias:.....: 1.840,00 €
- Curso de formación inicial para los educadores y coordinadores.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Incluye: * Pautas pedagógicas y metodológicas, aspectos legales del trabajo con menores, utilización de herramientas del proyecto. * 25 horas. * Impartida por un experto universitario en la Universidad de La Laguna.:.....: 2.550,00 €

- Plan de calidad para la evaluación y seguimiento de la actividad de los educadores. Plan de seguimiento quincenal (2 horas9 con sesiones de trabajo con los educadores y coordinadores. Dirigido por experto universitario y realizado en la Universidad de La Laguna.:.....: 2.880,00 €

- Sesiones formativas para el Profesorado de los centros participantes en el proyecto. Se ofrece tres sesiones formativas para trabajar con su alumnado los factores clave para la mejora del rendimiento: competencias emocionales, la inteligencia ejecutiva y las estrategias motivacionales:.....: 1.200,00 €

- Cuñas publicitarias en Radio Club Tenerife (Cadena SER), Onda Cero y Cope Tenerife para dar a conocer el programa municipal y la demanda del servicio hasta la cantidad económica ofertada:.....: 20.000,00 €

- El personal que participa en el programa es contratado laboralmente de acuerdo con el convenio explicitado en el proyecto educativo y se cotiza por el a la Seguridad Social, de acuerdo con los objetivos de las administraciones Públicas en materia de fomento del empleo.

Total coste de las mejoras expresadas:.....: 50.117,52 €

ARASTI BARCA M.A.S.L.

- Mayor número de horas mensuales: 80 horas / mensuales de apoyo extraescolar con dotación de recursos humanos dedicado a la ejecución del servicio.
- Mayor cantidad de personal: 5 coordinadores técnicos de campo para la supervisión, evaluación y apoyo del servicio lo que supone 84 horas de prestación mensuales de estas figuras profesionales.
- Otros profesionales: Asesoramiento por parte de equipo técnico de pedagogos, psicólogos y psicopedagogos de la empresa Arasti Barca, ubicados en su sede, que prestarán apoyo a la programación de nuestros profesores y asesoramiento para la intervención metodológica en casos especiales.

OCIDE ASESORES S.L.

- Horas extras de servicio: Ofertan un total de CINCO MIL CUARENTA HORAS (5.040 HORAS) a lo largo de la duración del contrato, a razón de DOSCIENTAS DIEZ HORAS MENSUALES (210 HORAS) EXTRAS DE SERVICIO sin coste adicional para el cliente. Estas horas podrá, distribuirse según necesidades del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida y de los Centros Educativos.

1.- Aumento de Horas de Servicio en los Centros de Educación Primaria. Se establecerán una serie de criterios, a consensuar con los Técnicos Municipales, para establecer de forma equitativa la distribución de horas de servicio en cada Centro Educativo. Los criterios que planteamos desde Ocide Asesores S.L. son:

* Número de alumnos matriculados. Atendiendo la población escolar en cada CEIP se establecerán categorías y a cada categoría se le asignará un número de horas, siguiendo la premisa de: a mayor número de alumnos y alumnas mayor número de horas de actividad.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



* Entorno socioeconómico del centro: Se valorará la ubicación del centro, y las características socioeconómicas del entorno (consensuado con centro y técnicos municipales) valorando la posibilidad de un aumento en el número de horas de actividad que sirvan como herramienta para la lucha contra la exclusión social.

2.- Ejecución del servicio en los centros de ENSEÑANZA SECUNDARIA. Aumentar el marco de actuación de las Actividades Extraescolares Educativas ofreciéndolas a los Institutos de Educación Secundaria para ofrecer refuerzo escolar a los alumnos de la ESO.

3.- Contratación de AUXILIARES DE CONTROL, destinado a abrir y cerrar las instalaciones donde se realicen las actividades (centros Educativos), así como de controlar el acceso a los mismos.

SEGURO DE ACCIDENTES: Ofrecen una Póliza de Seguro de Accidentes con asistencia médica ilimitada que salvaguarde cualquier accidente que pueda ocurrir al alumnado en horario de actividad, con un valor estimado de 2.500 € anuales.

MONITORES Y MONITORAS: Ofrecen un MÍNIMO DE 35 MONITORES Y MONITORAS, con formación y experiencia suficiente y demostrable para la correcta ejecución del servicio.

DIFUSIÓN DEL SERVICIO: Ofrecen una estrategia de difusión del servicio basada en: 1. 200 CARTELES. 2. 500 TRIPTICOS. Página de FACEBOOK exclusiva de las Actividades Educativas Extraescolares.

PERSONAL TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO DE APOYO: Ofrecen la incorporación de un psicólogo y un pedagogo para la intervención directa e individualizada de aquellos alumnos que se determine que necesiten ayuda especializada, por un total de 300 horas de intervención.

FORMACIÓN PARA MONITORES Y MONITORAS. Tras la selección y contratación de la totalidad del personal, se destinará a todos los recursos humanos destinados al presente contrato, un curso de formación en el que incidirá en las normas de actuación implantadas por el Servicio municipal para este servicio, así como las propias de la empresa en materia de conducta, uniformidad, régimen disciplinario, seguridad e higiene y las particulares de cada uno de los centros en los que se impartan las actividades.

KOROIBOS S.L.N.E.

- Número de horas mensuales: 100 horas mensuales adicionales.
- Número de horas anuales: 1.000 horas anuales.
- Otros profesionales: El servicio contará con un psicopedagogo para realizar el seguimiento de las propuestas docentes y valorar el progreso del alumnado.
- Plan de formación del profesorado (ver proyecto educativo, página 35).

Valoración del Servicio:

Se valora como mejor propuesta de **MEJORAS** la presentada por **OCIDE ASESORES S.L.**, por presentar un mayor número de mejoras al proyecto, todas ellas cuantificadas.

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Atendiendo a asignar los 10 puntos a la empresa que presenta mayor número de mejoras, la parte proporcional de puntuación que le correspondería a la cada empresa es la siguiente:

OCIDE ASESORES S.L.	10 puntos
UTE GRUPO RALONS	8 puntos
CANARIAS S.L. ARASTI BARCA M.A.S.L.	7 puntos
EN-FORMATE	6 puntos
KOROIBOS S.L.N.E.	4 puntos

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que la mejor oferta para la contratación del **SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, es la presentada por **UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.**, quedando la puntuación total definitiva entre las cinco empresas de la siguiente forma:

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
EN-FORMATE S.L.	Propuesta Técnica	13,8
	Oferta Económica	59,85
	Mejoras	6,00
	Total Puntos	79.65

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L	Propuesta Técnica	30,00
	Oferta Económica	60,00
	Mejoras	08,00
	Total Puntos	98,00

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
ARASTI BARCA M.A.S.L.	Propuesta Técnica	9,9
	Oferta Económica	49,08

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



	Mejoras	7,00
	Total Puntos	65.98

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
OCIDE ASESORES S.L.	Propuesta Técnica	6,9
	Oferta Económica	56,59
	Mejoras	10,00
	Total Puntos	73.49

Empresa	Criterios de adjudicación	Puntos
KOROIBOS S.L.N.E.	Propuesta Técnica	0,00
	Oferta Económica	41,92
	Mejoras	4,00
	Total Puntos	45.92

La Intervención municipal pregunta a la Mesa de contratación como se han obtenido la puntuación asignada a cada una de las empresas al valorar las mejoras presentadas, a lo que el Técnico hace constar, in voce, la justificación de las valoraciones del apartado "mejoras" manifestando:

"Justificación del análisis y puntuación de cada una de las propuestas presentadas por las cinco empresas concursantes, teniendo en cuenta los tres apartados a analizar ("mayor número de horas"; "mayor cantidad de profesores"; "servicios adicionales"):

1.- **EN-FORMATE CANARIAS S.L.:** Como "mayor número de horas", ofertan 100 horas extras mensuales, lo que hace un total de 2.400 horas totales, por los 24 meses de contrato del servicio, que no cuantifican económicamente, por lo que lo cuantificamos en 27.048 €. Como "mayor cantidad de profesores", aportarán 3 docentes (aparte de los 30 de su proyecto educativo) y 1 pedagogo, aunque no exponen las horas de dedicación de cada uno de ellos al servicio, por lo que no podemos cuantificar económicamente este concepto. Como "servicios adicionales" ofertan una serie de cursos, valorados por ellos en 8.415 €, aparte de una página en Facebook, sin valorar. A la vista de los datos que sí podemos cuantificar económicamente, la valoración económica resultante es de **35.463 €.**

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



2.- **UTE GRUPO RALONS:** Como “mayor número de horas”, ofertan 1.920 horas extras totales, lo que cuantifican en 21.647,52 €. Como “mayor cantidad de profesores”, aportarán 1 educador y 1 orientador, que no podemos cuantificar económicamente al corresponder a las horas extras expuestas anteriormente. Como “servicios adicionales” ofertan un Curso Inicial valorado en 2.550 €, un Plan de Calidad valorado en 2.880 €, unas Sesiones Formativas valoradas en 1.200 €, 10 Tablets valoradas en 1.840 €, y Cuñas Publicitarias por valor de 20.000 €. A la vista de los datos que sí podemos cuantificar económicamente, la valoración económica resultante es de **50.117,52 €.**

3.- **ARASTI BARCA M.A.S.L.:** Como “mayor número de horas”, ofertan 80 horas mensuales, lo que significa 1.920 horas extras totales que no cuantifican económicamente, por lo que lo cuantificamos en 21.647,52 €. Como “mayor cantidad de profesores”, aportarán 5 coordinadores, a 84 horas mensuales durante los 24 meses del contrato, lo que hace un total de 2.016 horas totales, que no cuantifican económicamente, por lo que lo cuantificamos en 22.720,32 €. No observamos propuesta de “servicios adicionales”. A la vista de los datos que sí podemos cuantificar económicamente, la valoración económica resultante es de **44.367,04 €.**

4.- **OCIDE ASESORES S.L.:** Como “mayor número de horas”, ofertan 210 horas mensuales durante los 24 meses del contrato, lo que hace un total de 5.040 horas, que no cuantifican económicamente, por lo que lo cuantificamos en 56.800,80 €. Como “mayor cantidad de profesores”, ofertan 1 Psicólogo y 1 Pedagogo, con una dedicación de 300 horas totales que no cuantifican económicamente, por lo que cuantificamos en 3.381 €. Como “servicios adicionales”, ofertan un Seguro de Accidentes valorado en 2.500 €, así como el ampliar el servicio a los IES, el aportar Auxiliares de Control, una página de Facebook, un Curso de Formación de Monitores, 500 trípticos y 200 carteles, aunque no valoran económicamente ninguno de estos conceptos. A la vista de los datos que sí podemos cuantificar económicamente, la valoración económica resultante es de **62.681,80 €.**

5.- **KOROIBOS S.L.N.E.:** Como “mayor número de horas”, ofertan 100 horas extras mensuales, lo que significa 1.000 horas anuales, por lo tanto 2.400 horas totales que no cuantifican económicamente, por lo que lo cuantificamos en 27.048 €. Como “mayor cantidad de profesores”, aportan 1 Psicopedagogo, del que no exponen las horas de dedicación de este profesional al servicio, por lo que no podemos cuantificar económicamente este concepto. Como “servicios adicionales” ofertan un Plan de Formación sin cuantificar económicamente. A la vista de los datos que sí podemos cuantificar económicamente, la valoración económica resultante es de **27.048 €.**

Como resumen final, en aplicación de la fórmula del pliego, la mejor oferta de las presentadas corresponde a OCIDE ASESORES S.L.N.E., a la que se le asignan 10 puntos, quedando el resto de las ofertas tal y como se detalla en el siguiente cuadro.

OCIDE ASESORES S.L.	62.681,80 €	10 puntos
UTE GRUPO RALONS	50.117,52 €.	8 puntos
ARASTI BARCA M.A.S.L.	44.367,04 €.	7 puntos
EN-FORMATE CANARIAS S.L.	35.463 €.	6 puntos
KOROIBOS S.L.N.E.	27.048 €	4 puntos

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Tras la explicación dada por el Técnico acerca de la valoración asignada a las “mejoras” propuestas por las empresas licitadoras, la Mesa decide por unanimidad aceptar el contenido íntegro del informe emitido, y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Una vez terminado el acto, la Presidenta dio por concluida la sesión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa

Verónica Meseguer del Pino

El representante de la Asesoría Jurídica

José Iván Yumar García

El representante de la Intervención General

Vicente José Matilla Perez

El Técnico del Organismo Autónomo de Deportes

La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida

Jorge Carrillo Molina

Pilar Rodríguez Machín

La Secretaria de la Mesa

Purificación A. Santaella Hernandez

Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		



Código Seguro De Verificación:	Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	31/07/2017 12:41:36
	Vicente José Matilla Perez	Firmado	28/07/2017 09:24:55
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	27/07/2017 14:18:56
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:51:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:49
	Purificación A. Santaella Hernández	Firmado	27/07/2017 13:19:47
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Hv4UVX9vi0voKI+ofH9eYg==		

